



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia No. 119061  
CUI 1001020400020210178700  
Miguel Ángel Monterrosa Zabala

Bogotá, D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Miguel Ángel Monterrosa Zabala**, a través de apoderado judicial, contra la **Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga** y el **Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad** de la misma ciudad, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, acceso a la administración de justicia, igualdad y libertad.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese al Juzgado Promiscuo del Circuito de Simití, Bolívar y al Juzgado Quinto Penal del Circuito de Bucaramanga, así como a las partes y demás intervinientes en los procesos penales seguidos en contra del accionante con los radicados, NI 28292 (2010-80043), 2010-00101 y NI 22939 (2019-80044), y que tengan **relación directa** con las pretensiones del accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para

que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela.

Asimismo, oficiese al Juzgado Promiscuo del Circuito de Simití, Bolívar y al Juzgado Quinto Penal del Circuito de Bucaramanga, a fin de notificar a las autoridades, partes y demás intervinientes vinculados a la presente acción, que tengan que ver con los procesos que se adelantaron en los respectivos despachos judiciales.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico:  
[despenaltutelas001mf@cortesuprema.gov.co](mailto:despenaltutelas001mf@cortesuprema.gov.co)

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase,



**DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**  
**Magistrado**